

Transportes entrega recomendaciones de chaleco reflectante .

Written by Sergio Guzmán Leiva
Wednesday, 23 December 2015 16:08 -



Ante próxima entrada en vigencia de su obligatoriedad:

El decreto que hace obligatoria la incorporación de este elemento en el kit de seguridad de todos los automóviles entrará en vigencia el próximo 1° de enero de 2016. Con el chaleco reflectante se asegura que el usuario sea oportunamente percibido por los demás conductores en distintas condiciones de luminosidad.

A sólo ocho días que sea obligatorio portar el chaleco reflectante al interior del vehículo, este mediodía el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Óscar Pereira, difundió entre los conductores las características que debe tener este elemento de seguridad. El objetivo de esta medida, es hacer más visible al chofer en caso de que éste deba descender del vehículo para atender una situación de emergencia.

Así lo destacó hoy el Seremi, al explicar que “la falta de visibilidad es el principal factor que incide en la ocurrencia de los atropellos en horas de poca luz, por lo que estamos impulsando el uso de material reflectante para proteger la vida de las personas y prevenir accidentes”. Asimismo, Pereira, hizo un llamado al autocuidado: “Antes de descender del vehículo en caso de emergencia, ponte el chaleco reflectante. Te hará visible y te puede salvar la vida”, dijo.

El Seremi agregó que “una persona es visible de noche a sólo 40 metros, lo que significa que un conductor que anda a 65 kilómetros por hora no podría detenerse a tiempo. Con el chaleco reflectante puesto, en tanto, la persona es visible desde más de 150 metros y con luces altas incluso desde unos 400 metros”.

La obligación, que regirá a partir del 1 de enero de 2016, incorpora el chaleco reflectante a los demás elementos de seguridad que deben encontrarse en cada vehículo motorizado para afrontar situaciones de emergencia, como por ejemplo el triángulo de seguridad. El chaleco de

Transportes entrega recomendaciones de chaleco reflectante .

Written by Sergio Guzmán Leiva
Wednesday, 23 December 2015 16:08 -

alta visibilidad debe contener tanto material fluorescente como retrorreflectante, y debe portarse siempre en un lugar del vehículo que sea accesible desde el interior del mismo, como por ejemplo la guantera, con el objeto de que el conductor se baje del vehículo vistiendo ya el chaleco.

La infracción por no portar el chaleco en el automóvil constituirá una falta leve, lo que se traduce en una multa de 0,2 a 0,5 UTM.

Cifras

En los últimos diez años, más de 6.000 personas han muerto atropelladas en Chile y tan solo en 2014 fallecieron 615 peatones en accidentes de tránsito. Esta cifra corresponde al 38% del total de fallecidos a nivel nacional. De acuerdo a experiencias internacionales, el uso de elementos reflectantes reduce significativamente el número de atropellos.

Fiscalización

Por otro lado, el Seremi informó que en el contexto de las fiestas de fin de año, ya se están realizando intensos controles en terminales de buses y carreteras por parte de inspectores de la Seremi de Transportes.

“A la fecha hemos realizado 30 controles en terminales y carreteras, específicamente a buses interurbanos. Esta fiscalización se extenderá hasta el 03 de enero debido a las fiestas de fin de año y en forma especial, este fin de semana, se controlará a los buses que viajarán hacia Andacollo debido a la realización de la Fiesta Grande de la “Virgen del Rosario”, señaló.

El Seremi recordó que durante el festivo de Navidad del año pasado, se registraron 37 siniestros en la región de Coquimbo, dejando un fallecido y 35 lesionados. La causa más recurrente en los accidentes que se produjeron fue la imprudencia del conductor.